

1.10. Confidencialidad del trabajo de memoria/tesis

De acuerdo a la normativa interna de la FCFM, los trabajos de memoria/tesis electrónica serán publicados en acceso abierto y a texto completo en el [Repositorio Académico de la Universidad de Chile](#), señalando que en casos debidamente fundamentados se podrá solicitar al Decano(a) la confidencialidad temporal, con una duración máxima de 5 años.

Procedimiento de confidencialidad:

1. El/la Profesor(a) Guía es el/la encargado(a) de escribir una carta dirigida al/la Decano(a), firmada de su puño y letra o firma electrónica, solicitando la autorización de confidencialidad del trabajo de memoria/tesis. Esta carta debe pasar por el V° B° del *Jefe(a) Docente o Coordinador(a) del Programa* según corresponda.
2. La carta debe explicar de forma clara y precisa los motivos de la solicitud, incluyendo el periodo de tiempo de la confidencialidad.
3. La/el secretaria(o) del programa será la responsable de hacer llegar a la brevedad la carta a la Biblioteca Central.
4. La Biblioteca Central informará al programa de la aceptación del/la Decano(a).

De manera excepcional, es posible realizar una nueva solicitud de confidencialidad antes de que el periodo vigente expire. para ello se debe seguir el mismo procedimiento o contactar con el/la jefe(a) de carrera del programa.

CAPÍTULO 5

Uso ético de la información

5.1. Introducción uso ético de la información

En el presente capítulo se entregarán algunos lineamientos relacionados al uso ético y responsable de la información.

Acorde al párrafo C, del título 2 del [código de Ética de la Facultad 2020](#):

"La responsabilidad y la honestidad se expresan en el compromiso con el estudio y la rendición de evaluaciones a lo largo de la vida estudiantil, así como en la realización de la investigación y la docencia. En este sentido, los miembros de la comunidad se comprometen a *no realizar actos contrarios a dichos valores como, por ejemplo, copiar, plagiar, falsificar documentos, suplantar la identidad de terceros* en todas las actividades evaluativas y de producción de conocimiento que realicen".

Los autores Ríos y Ramírez (2017, p.8) nos definen el uso ético de la información como:

1. Comprender el impacto de la información que se genera en la investigación tanto social como económicamente.
2. Informarse acerca de las normativas relacionadas al acceso de la información, con especial énfasis a aquella que se encuentra en la web de libre acceso y formato electrónico.
3. Ser consciente de que todo acceso a la información implica un costo asociado, aunque no lo parezca. Mantener los repositorios con acceso a libros, preparar el material, préstamos interbibliotecarios, acceso a bases de datos bibliográficas, etc.
4. Reconocer a los autores y las fuentes consultadas para la elaboración del trabajo de investigación.
5. Usar citas y referencias bibliográficas para reconocer las fuentes de información y autores consultados